

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 2 de julio de 2020; al Despacho de la señora Juez, proceso Ejecutivo de Alimentos de mínima cuantía, con respuesta a oficio. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – CEL 3176454379

Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 257364089001201900170-00
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ANGELA MARCELA REYES PARRA
DEMANDADO: JAIRO CALDERON ROJAS

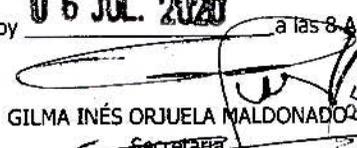
Para los efectos legales, téngase en cuenta la constancia secretarial visible a folio 35 del plenario.

Incorpórese a los autos para los efectos legales pertinentes la respuesta al oficio 039 del 31 de enero de la anualidad, folio 34.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad CREMIL manifestó que la última dirección registrada en la base de datos para el señor JAIRO CALDERON ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 93.133.274 es Calle 26 No. 6-63 Barrio Villa del Sol Villavicencio (Meta), celular: 3232090545, 3108184142 y correo electrónico jairocalderon274@hotmail.com y jairocalderon1979@hotmail.com, se ordena a la parte activa diligenciar la citación para notificación personal del auto que libró mandamiento de pago a la dirección anotada.

NOTIFÍQUESE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Sesquilé, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>13</u>
Hoy <u>06 JUL. 2020</u> a las <u>8 AM</u>
 SECRETARIA

